

SENIAT/GF/00018

7 MAY 2008
Caracas,
198° y 149°

PROVIDENCIA AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE MÁQUINAS FISCALES

En fecha 13 de febrero de 2008, **IMPRESORAS FISCALES 421, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) bajo el N° **J-29398713-0**, actuando en representación de la empresa **CASIO COMPUTER CO., LTD**, sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Tokio, Japón; representación que consta en documento firmado en el país de domicilio de la representada en noviembre de 2007 y traducido fielmente el 12/11/2007 por **CARLOS ARMANDO FIGUEREDO PLANCHART**, Interprete Público de la República Bolivariana de Venezuela en el idioma inglés, según consta en título expedido por el Ministerio de Justicia el 27/05/1957, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 25.369 del 31/05/1957, solicitó autorización para la enajenación de una máquina fiscal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Providencia Administrativa N° 0592 del 28/08/2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.776 del 25/09/2007. *ka*

Visto el informe elaborado por los funcionarios adscritos a la Gerencia de Fiscalización de fecha 18/04/2008, así como el informe emitido por la Gerencia General de Tecnología de Información y Comunicaciones, entregado a esta Gerencia con el memorando N° SNAT-GGTIC-GDSI-GITD-2008-840, de fecha 14/05/2008, los cuales certifican el cumplimiento de las características y requerimientos técnicos establecidos en la referida Providencia, esta Gerencia de Fiscalización del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Providencia N° 0592, autoriza a la empresa **CASIO COMPUTER CO., LTD**, representada en el país por la contribuyente **IMPRESORAS FISCALES 421, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) N° **J-29398713-0**, a enajenar la máquina fiscal que a continuación se señala: *ka*

MARCA	MODELO	CARACTERES DEL NÚMERO DE REGISTRO DE LA MÁQUINA
CASIO	FE-5000	DED

ka

Se anexa a la presente Providencia la lista de los caracteres que forman parte del Sello Fiscal. *ka*

La empresa **CASIO COMPUTER CO., LTD**, a través de su representante en el país, deberá presentar dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la finalización de cada mes, la declaración informativa de las enajenaciones que hubiere efectuado a partir de la fecha de notificación de la presente Providencia. *Jka*

Asimismo, el primer día hábil después de transcurridos treinta (30) días continuos, contados a partir de la fecha de notificación de esta providencia, deberá entregar a la Gerencia de Fiscalización diez (10) cables de comunicación utilizados para extraer, a través de un computador personal, la información de las memorias del modelo de máquina fiscal autorizado, así como sus respectivos adaptadores a puerto USB y el diseño interno de los cables. *Jka*

Finalmente, se le informa que la Gerencia de Fiscalización podrá hacer evaluaciones posteriores a la máquina fiscal autorizada, pudiendo solicitar se efectúen cambios a la misma o revocar la presente autorización. *Jka*



Selma Rendón Alea
SELMA RENDÓN ALEA
Gerente de Fiscalización (E)
Providencia N° SNAT-2008-0142 del 08/02/2008
C.O. N° 38.868 del 08/02/2008

Impresoras Fiscales 421, C.A.
J-29398713-0

JOSÉ EFRAÍN FERREIRA
IMPRESORAS FISCALES 421, C.A.
RIF N° J-29398713-0
Fecha: 27-05-2008